

# EL REINO.

AÑO IV.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Martes 28 de Enero de 1862.

Redacción y Administración, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 696.

## ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovar oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

## PARTES TELEGRÁFICAS.

### DEL EXTERIOR.

Paris 26.—El redactor M. Vitu que se ocupa en el *Constitucional* de las cuestiones de Hacienda, dice hoy en uno de sus artículos que el Consejo de Estado español ha recomendado al ministerio el arreglo de toda la deuda, y añade que se trata de la unificación de la consolidada, diferida y pasiva, á fin de convertirla toda en consolidada. Concluye felicitando al Consejo de Estado por su iniciativa, pues ve en este arreglo un plan fecundo para el porvenir de España.

Anuncia la *Presse* de Viena que Austria solicitará de Francia que desapruebe la política agresiva del Piemonte, apoyándose en los tratados de Zurich y Villafranca.

La *Gaceta de Verona* publica un artículo agresivo contra Italia, y concluye manifestando desear la guerra. Dice que ya que Garibaldi anuncia que en Agosto entrará en Viena, se debe ir á cogerle prisionero.

Segun varios periódicos, el Sr. Seward ha pasado una nota á los plenipotenciarios de España, Francia é Inglaterra, explicando los motivos que impiden al gabinete de Washington asociarse á aquellas naciones en su expedición contra Méjico.

Nápoles 26.—La banda de Gargano ha sido dispersada sobre el Fartore; 24 reaccionarios han sido muertos.

La municipalidad de Torre-Greco no acepta los donativos de Francisco II y del cardenal Sforza, enviados para las víctimas de la erupción del Vesubio. La negativa fué firmada por todo el cuerpo municipal y por los ciudadanos de la Guardia nacional de Torre-Greco.

Paris 27.—Está muy próximo á celebrarse el tratado de comercio entre Francia y el Zollverein.

El 3 por 100 queda á 71-15.

Constantinopla 24.—El gran visir se ha encargado de la dirección de la Hacienda.

Paris 27 (por la tarde).—El emperador ha dicho en su discurso de apertura de las Cámaras, que la paz se ha consolidado: que en el año último los rumores de guerra han sido desmentidos por los hechos; que las relaciones con las potencias extranjeras son satisfactorias; que las entrevistas de los soberanos han contribuido á afirmar su recíproca amistad; que Francia ha reconocido el reino de Italia con la intención de conciliar dos causas, cuyo antagonismo turba los espíritus y la conciencia; que el gobierno mejicano, poco escrupuloso en el cumplimiento de sus deberes, ha obligado á Francia, España é Inglaterra á reunir sus esfuerzos para proteger á los súbditos de las tres naciones, y reprimir los atentados contra la humanidad, de que era teatro aquella república; pero que este conflicto no altera la confianza en el porvenir.

El resto del discurso del emperador es una larga exposición del estado rentístico del imperio.

## CORTES.

### SENADO.

Presidencia del Excmo. Sr. Marqués del Duero.

Extracto de la sesión celebrada el día 27 de Enero de 1862.

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. Sena lo quedó enterado de una comunicación en que el Congreso de señores diputados participa á este cuerpo colegislador, con fecha 15 del actual, haber elevado á la sanción de S. M. el proyecto de ley fijando el interés regulador de las obligaciones de las empresas concesionarias de obras públicas.

### ORDEN DEL DÍA.

Discusión del dictamen relativo al proyecto de ley para el gobierno de las provincias.

Leído el referido dictamen, y abierta discusión sobre la totalidad, dijo:

El Sr. marqués de MIRAFLORES.—Señores senadores, entro en esta cuestión con entero desahogo. Las palabras *oposición y ministerialismo* son completamente ajenas á la cuestión que va á ocuparnos, puesto que es una ley de administración la que se discute, y esta es una materia abierta.

Yo quiero una centralización fuerte, absoluta, que sostenga vigorosamente el principio de autoridad y de gobierno en toda la gestión de los negocios morales y en cuanto pueda contribuir á mantener el orden público; pero no quiero el sistema de expedientes y trabas que puedan perjudicar el buen desarrollo de los intereses materiales: esta es mi opinión en resumen, en materia de centralización.

Otra enmienda presentará el art. 9.º La ley de 1845 dispuso, con gran prevision, que en ausencia y enfermedad del gobernador de la provincia le sustituyese el presidente ó vicepresidente de la diputación provincial, personas ambas caracterizadas y de reconocida respetabilidad; y la comisión establece ahora una variante respecto á este punto, variante que es en mi juicio grave y perjudicial, diciendo como dice que al gobernador pueda sustituirlo su secretario.

No quiero molestiar más al Senado, pues no me

he propuesto otra cosa sino llamar su atención, para que piense que las variaciones que se introducen en la ley de 1845 podrán en buen hora liberalizarse más la ley, pero no asegurarse mayor quietud á los pueblos, ni mejor administración á la cosa pública. Yo desearía que las variaciones tendiesen á desembarazar á la administración local del expediente que retrasa el desarrollo de sus intereses materiales (esa es mi centralización), y deseo también que el orden público se salve siempre, lo cual se consigue con una buena administración.

El Sr. SANTA CRUZ (de la comisión).—El Sr. marqués de Miraflores ha honrado á la comisión, anunciando varias enmiendas al proyecto que se discute. La comisión podría diferir para el debate por artículos el contestar á las impugnaciones de S. S.; pero es muy respetable el Sr. marqués de Miraflores, para que lo dilate ni un solo momento.

Ha indicado también S. S. el inconveniente de que los consejos de provincia resuelvan las cuestiones que ocurran entre ayuntamientos y diputaciones (por ejemplo, sobre tributos), siendo las diputaciones las que hacen el reparto; pero aquí ha padecido una equivocación: sobre el reparto de contribuciones no tienen atribución ninguna los consejos de provincia.

El Sr. marqués de Miraflores ha impugnado después el artículo que trata de la disolución de las diputaciones provinciales, diciendo que á la comisión puede aplicarse aquello de ser «mas realista que el rey.» por ser mas liberal en estas cuestiones que la comisión del Congreso. Franchamente, no se contesta á eso. Los senadores tienen el mismo derecho que los diputados para proponer y sostener sus opiniones: lo que no podrá hacer el Senado, es una ley menos conservadora que la aprobada por el Congreso; pero en el sentido liberal conservador, puede muy bien ser mas liberal. Examinemos ahora esa disposición.

¿Qué es lo que se establece por ella? Que el gobierno, para disolver una diputación provincial, oiga al Consejo de Estado, y que en caso muy urgente lo haga por sí, dando después cuenta á las Cortes.

La comisión cree haber contestado á las indicaciones del Sr. marqués de Miraflores. Cumplido este deber con S. S., voy á cumplir otro respecto al Senado, satisfaciendo las prescripciones en que el reglamento establece que en la totalidad de un proyecto se trate de la justicia y oportunidad de las bases en que estriba la ley. La comisión, pues, va á explicar su pensamiento.

¿Qué hace esta ley? Ensanchar las atribuciones de las diputaciones provinciales para que puedan disponer ciertos gastos relativos á obras públicas y á beneficencia, y encomendarlas que se constituyan por sí mismas, y que conozcan de la legalidad de sus elecciones y de la aptitud de sus individuos, pudiendo, no obstante, acudir al gobierno: uno en estos casos, contra los acuerdos de dichas corporaciones.

La comisión ha creído que las diputaciones pueden ocuparse de los intereses locales, y que hasta cierta cantidad deben poder invertir sumas en objetos de obras públicas, así como vender ó permutar las fincas de la provincia hasta el valor de 200,000 reales, y tener intervención directa en las obras públicas hechas con fondos de la localidad.

El Sr. marqués de MIRAFLORES.—Ha indicado el Sr. Santa Cruz que las leyes de 1845 lo dejaban todo á merced de los jefes políticos. Yo quisiera que S. S. me dijese si las dificultades que han ocasionado esas leyes provienen de sus disposiciones, ó más bien de los reglamentos dados para su aplicación, no siendo como no es nuevo en España hacer reglamentos para aplicar una ley sin otro resultado que anularla.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA.—El Senado conocerá desde luego que mi oposición es distinta de la que ha hecho el Sr. marqués de Miraflores. S. S. quiere que la ley sea menos liberal, y yo deseo que lo sea mas. Bajo ese punto de vista fecho en parte á la comisión, porque ha mejorado mucho el proyecto presentado por el gobierno, en el hecho de liberalizarlo; pero lo ha liberalizado como debía? Esta es la cuestión, señores senadores.

No ha sucedido esto respecto á la cuestión de gobiernos provincial y municipal. Los partidos han estado siempre en lucha acerca de la cuestión municipal, mirándola todos como cuestión esencialmente política, y no pensando mas que en luchar y vencer, sin hacer todo lo necesario en favor de la conciliación.

La union liberal parece que debía ser la llamada á reformar esta parte de la legislación (y tiempo y espacio ha tenido para hacerlo), llevando adelante la obra de las Cortes constituyentes que antes he aludido; y más gloria hubiera adquirido obrando así, que no presentando un proyecto como el presente, el cual ha sufrido tantas variaciones, que de los 102 artículos que contiene, los 59 ó son nuevos ó adicionados, sin que haya punto de contacto entre lo que hoy se discute con lo que se presentó al Congreso.

No eran comparables entre sí las circunstancias de 1823 y las de 1845, en cuya última época apenas había progresistas en las Cámaras. El partido moderado pudo hacer una ley á su anchura y ser generoso con sus contrarios; es decir, pudo sin dificultad hacer una ley de conciliación. ¿La hizo, señores? No; lo que hizo fué una ley inaplicable, una traducción de las leyes francesas, desentendiéndose de una infinidad de instituciones pertenecientes á nuestro país, y que no reemplazó debidamente.

No se diga que aquello era ciencia, porque no fué sino una trasplantación de leyes contrarias á nuestros hábitos y costumbres, sin considerar las diferencias que nos distinguen de los demás pueblos. ¿Cómo se pudo suponer, por ejemplo, que nuestros gobernadores, nombrados generalmente para hacer una elección determinada, y los cuales no tenían tradiciones, ni escuela teórica ni práctica, como se pudo suponer, repito, que esos hombres pudieran hacer todo lo que se les encargase? Y cuando consideramos después ese personal de gobernadores, en cuyo alto puesto sientan plaza muchos que no han servido en ningún otro, no es para maravillarse el ver que haga quien crea que pudiera haber buenos funcionarios de esa categoría, en un país que no estaba preparado para eso? El resultado es el que todos estamos tocando: que los negocios se estancan en las oficinas, con descrédito de la administración.

Pero no fueron estos los mayores inconvenientes de las leyes de 1845, sino el de que por ese sistema, como ha dicho el Sr. Santa Cruz, se ahogó absolutamente la administración provincial, lo mismo que la municipal, cerrándose el camino á las nobles aspiraciones, y no dejándose desde entonces á los que las tienen otro medio de realizarlas que el de ser diputado á Cortes.

Manifestada mi opinión respecto á las leyes de 1823 y 1845, voy á decir lo que á mi juicio debe ser la provincia.

En España, señores, no ha habido provincias hasta después del establecimiento del gobierno representativo, á excepción de las Vascongadas y Navarra, las cuales pueden servir de modelo bajo el punto de vista del gran bien que produce la unidad provincial.

La creación de provincias pequeñas tiene además otro inconveniente, y es que en el caso de una invasión extranjera, si el enemigo ocupa la capital, tienen aquellas que sucumbir, porque toda la vida está en el corazón. Así fué como sucumbió la Francia cuando fué ocupado París en 1814. Yo al menos creo que para que fuera menos peligroso el fraccionamiento de las nuestras, debería tener Madrid, como lo tiene la capital del vecino imperio, un recinto fortificado.

Nada diré de otros inconvenientes que resultan de la existencia de esa infinidad de provincias, cuya mayor parte no pueden comprender grandes obras públicas por falta de fondos, ni tienen grandes periódicos, pues los hombres que en ella pueden sobresalir se vienen en seguida á esta corte, ni cuentan con un establecimiento de Bolsa, puesto que por una ley reciente nadie puede negociar con seguridad efectos públicos, no trayéndolos á la Bolsa de Madrid.

También extraño mucho que en el proyecto no se diga nada acerca de las condiciones que se necesitan para ser gobernador, cuando por la índole de su cargo debe ser funcionario reunir grandes cualidades y ser hombre de mucha práctica y experiencia.

Yo pregunto á la comisión: uno que no es español, ¿podrá ser gobernador? ¿Podrá serlo el que no haya cumplido 25 años? ¿Podrá serlo el que no tenga las cualidades requeridas para ser consejero de provincia? Señores: cuando se exigen condiciones en todas las carreras del Estado hasta para ser escribiente, ¿no es doblemente extraño que ninguna se exija para ser gobernador?

¿Cosa singular, señores! Mientras los proyectos de ley precedentes del departamento de Gracia y Justicia vienen en sentido favorable á la seguridad individual y al respeto del domicilio, los que proceden del ministerio de la Gobernación son contrarios en esos puntos al espíritu y á la letra de la ley fundamental del Estado, siendo singular el empeño que se demuestra en sostener que no se puede gobernar sin cometer atrocidades.

¿Por qué ha de tener la administración en tales cuestiones más derechos que los tribunales? Desde el momento en que se arma á una autoridad administrativa de la manera que se dice en esta ley, haciéndola arbitra de la seguridad individual, se quebranta la Constitución, y se propone una cosa que no puede sostenerse.

Y qué dios de esa intervención que se da á los gobernadores en el orden doméstico de las familias, intervención de que tan imprudentemente han abusado, y que casi ha borrado en España la autoridad de poder paternal? ¿De esa facultad que separa á las hijas de sus padres, y que constituye el escarnio del orden civil en el seno de la familia? Se dice que va á presentarse una ley sobre el particular; y por lo mismo quisiera yo que esa facultad á que aludo se relegara al menos á las disposiciones transitorias.

Otra facultad deja la comisión á los gobernadores, y es la de reemplazar con sus acuerdos los de los ayuntamientos.

El proyecto de ley que discutimos separa la contabilidad provincial y municipal de las de ayuntamientos y diputaciones provinciales, y no comprende esa separación. Si realmente esas cuestiones que se mezclan, ¿por qué traer hoy un pedazo y mañana otro, para que nunca podamos conocer el conjunto?

Otra cosa me ha llamado también la atención en el dictamen que se discute, y es, que en muchas ocasiones se deja desamparada la justicia criminal. En las Cortes constituyentes se adoptó un término medio respecto á la cuestión de autorización para procesar á los funcionarios públicos. El gobierno la siguió en parte ese camino, y la comisión ha ido un poco más adelante, añadiendo algunos casos más en que no es necesaria la autorización; pero á mi juicio hay todavía otros en que no debía exigirse. ¿Qué inconveniente habría en que no se necesitara cuando se tratase de los autores, cómplices ó encubridores del mismo delito para cuyo procesamiento se hubiera dado ya?

De otros puntos del proyecto de ley pensaba ocuparme; pero me reservo hacerlo en los artículos, porque la hora es avanzada. Concluyo, pues, manifestando que si bien el dictamen de la comisión modifica el proyecto de ley del gobierno, así como el aprobado por el Congreso, hallándose yo conforme con ello en algunos puntos y en otros no, todavía el proyecto en cuestión está lejos de poder obtener el asentimiento común, si no se adoptan algunas otras variaciones que lo liberalicen más que ahora.

El Sr. OLIVAN.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—No puede V. S. usarla hoy, pues han pasado las horas de reglamento.

Se suspende la discusión, que continuará mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y media.

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Presidencia del Sr. Lapuerta, vicepresidente.

Extracto de la sesión celebrada el día 27 de Enero de 1862.

Se abrió á las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se unieron á los antecedentes varias exposiciones de cabidos pidiendo aumento de dotación.

El Sr. MONTESINOS.—Siento no ver en ese banco al Sr. ministro de Hacienda; sin embargo, creo que el Sr. ministro de la Gobernación podrá contestar á la pregunta que voy á hacer.

Deseo saber si el gobierno piensa tomar alguna disposición para evitar los conflictos en que se encuentran varios pueblos, que habiéndoseles vendido los bienes de propios, no han recibido las inscripciones, ó al menos no se les pagan los intereses.

El Sr. ministro de la GOBERNACION.—El gobierno había tenido presente las indicaciones de S. S., pero no es fácil hacer todas las liquidaciones en un día.

El Sr. MONTESINOS.—Entretanto que se dan esos documentos, deben pagarse los intereses de lo vendido; es decir, de todo lo vendido, porque lo que parece que se paga es solo lo relativo á los plazos que se van satisfaciendo por los compradores. Los pueblos tienen desde luego derecho al total, pues sin el total de los bienes se han quedado.

El Sr. ministro de FOMENTO.—Comprendiendo la necesidad de las carreteras en Extremadura, he dado las órdenes oportunas desde que entré en el ministerio para activar ese asunto.

El Sr. MONTESINOS.—Creo, como el Sr.

ministro, que no deben hacerse por el gobierno las carreteras de tercer orden. He hablado de ellas para manifestar la situación de esas provincias.

El Sr. ministro de la GOBERNACION.—Pido que se lea el art. 139 del reglamento. (Se leyó).

En la última sesión he sido aludido de una manera que no podía esperar. No critico la alusión, pero sí me opongo á que se haga una alusión á los señores ministros, como me hizo el Sr. Calvo Asensio; pero las del Sr. Orovio merecen una contestación cumplida, que yo me apresuraría á dar aunque estuviera á las puertas de la muerte.

El Sr. Orovio se mostró escandalizado de ciertas palabras mías en la sesión de ayer. No lo extraño en S. S., á quien he visto escandalizarse de las palabras de «¡Cristo!» pronunciadas aquí por un señor diputado.

Decía el Sr. Orovio: «el ministro dijo, por un error lamentable, que existía cierta real orden.» Hasta aquí nada hay de particular; pero añadió su señoría: «dijo que la había mandado litografiar...» y todo no era verdad, como no era verdad un cierto parte telegráfico que leyó S. S., y que después vimos era una especie de farsa. Voy á contestar á estos dos puntos de la alusión.

Aquí tengo un despacho que me dirigió el gobernador de Alabastrer. (S. S. leyó).

El Sr. OROVIO.—¿Qué ha pasado aquí después de la sesión del sábado? ¿No fué aquella una sesión tranquila? Se levantaron los ministros de la Corona, y yo hice el elogio del Sr. Fomento, que habló para defender á su compañero en una cuestión en que estaba en desacuerdo con él. El Sr. presidente de la Cámara no halló que yo hubiese faltado á ninguna clase de conveniencia, ni los diputados ni los ministros lo hallaron tampoco.

¿Qué ha pasado, pues, aquí para que el Sr. ministro de la Gobernación, de una manera insolita, sin esperar á que continuase la discusión del proyecto de que estamos tratando, viniera á lanzar tan graves acusaciones sobre mí?

Lo que ha sucedido, lo sabe el Congreso, lo sabe el país; lo sabe, más que ninguno, el Sr. ministro de la Gobernación. Yo soy incapaz de injuriar á nadie: ha sucedido aquí una cosa notable, nunca vista, que voy á explicar.

Yo no necesito hacerme cargo de las veleidades de S. S. Todos saben que desde aquella fracción política llamada ayaucha, y á que perteneció S. S., el Sr. ministro de la Gobernación ha ido recorriendo todos los colores del arco iris, y bien por culpa de S. S. ó de sus colegas, sucede que esa falta de pensamiento político no ha conducido á la impotencia, y esta impotencia va produciendo un verdadero escándalo. Se ve que habiendo tenido este Congreso más vida que ninguno, ha sido el más estéril.

Yo tengo derecho á tratar hoy esta cuestión, que tardar por resultado necesario el convencimiento de que no está el mal en el sistema constitucional; de que no está en los reglamentos del Congreso, pues el gobierno ha coartado la iniciativa de este cuerpo para reformarlos; de que no está tampoco en la oposición, que cuenta con bastante número de votos, y que en cuestión de presupuestos no ha querido poner obstáculo ninguno á la discusión; de que no está, en fin, en ninguna parte más que en el gobierno.

El Sr. PRESIDENTE.—Yo no quiero coartar la libertad que S. S. tiene de defenderse; pero comprenderá que lo que está diciendo no tiene relación con la cuestión promovida por el Sr. ministro de la Gobernación.

El Sr. OROVIO.—He sido atacado fuertemente: el Sr. ministro de la Gobernación ha querido confundirme, y no sé si hacerme arrojar de esta Cámara. Como por culpa del gobierno hay aquí una impotencia manifiesta, he querido S. S. hacer rociar sus efectos sobre mí; yo por eso debo demostrar que la culpa de ella está en el gobierno. No acuso á la mayoría; pero es lo cierto que la mayoría tiene deberes, como las minorías los tienen. Cuando se quiere que las Cámaras marchen bien, sucede que los gobiernos tienen influencia y las Cámaras influencia. Pero ¿cómo no marchamos? Porque el gobierno tiene esta mayoría solo para vivir y no para gobernar. Otro día me ocuparé mas extensamente de esto, que es la causa de la anarquía que me ha dirigido el Sr. ministro de la Gobernación. Voy ahora á concretar más mis explicaciones.

¿Que he dicho yo antes? He aludido á una cosa que se dice aquí muy frecuentemente: unas veces en el calor de la improvisación, otras veces por hacerse el gracioso y hasta el pantomímico, se profieren palabras que no están bien. S. S., cuando se vio atacado por sus inconsecuencias, recordó el hecho de cierto ex-ministro, que preguntado en insistencia por qué no había tomado cierta medida estando en el poder, contestó al fin: porque no me dió la gana. Y añadió S. S.: es seguro que á la razón pública y á los señores diputados hizo gran fuerza este argumento. Es decir, que el sentido de S. S. era que una contestación de ese especie debía bastar á los diputados.

Yo creo que esto era un insulto á la Cámara. El Sr. ministro de Fomento explicó después noblemente las palabras de su compañero; yo hice el elogio de esta defensa, y no creo que debía volverse sobre este punto.

Vamos al otro punto. El Sr. Calvo Asensio pidió aquí que se computasen los recargos provinciales y municipales para el derecho electoral. No se alude que esos recargos no se han admitido bajo este gobierno, como lo ha indicado el Sr. ministro de Fomento, que ha sido gobernador de Madrid.

El Sr. ministro de la GOBERNACION, después de haber todo esto, se levantó y dijo al Sr. Calvo Asensio: «no es posible dejar de alabar el celo político del Sr. Calvo Asensio...» S. S. se va á llevar un chasco al oírme hablar: la conciencia me dice que la ley no puede interpretarse como quiere S. S.; pero deseano yo que se estableciese lo que el Sr. Calvo Asensio pide, he enviado á los gobernadores copia de una circular que existió sobre el asunto.

Es decir, que el Sr. ministro, que no quería interpretar la ley, circulaba á los gobernadores una real orden que creía contraria á ella.

Ahora bien: aquí dijo el Sr. ministro de la GOBERNACION una cosa que no es verdad, á saber: que la real orden prevenía la admisión de los recargos. Y sin embargo, yo dije que S. S. había cometido esta falta de verdad por un error.

Voy á hablar del despacho telegráfico de Jaen. La noticia de ese despacho vino á perturbar una resolución solemne de la proposición del Sr. Alfaro Sandoval; el manuscrito original del Sr. Alfaro se había perdido, no se podía votar, y en medio de la discusión el Sr. ministro de la GOBERNACION dijo:

«He recibido un parte telegráfico de bastante gravedad, y que probaría lo inconveniente de estas discusiones: un parte recibido del gobernador de Jaen, diciendo que en cierta capital de España estaba la tropa sobre las armas y había barricada.»

Pueden calcular los señores diputados lo que hubo aquí. Todos creímos que lo que estaba diciendo el Sr. ministro de la Gobernación era lo cierto. El Sr. Castro pidió la palabra, y el Sr. Valero y Soto anunciaron una proposición. Pero en seguida añadió el Sr. ministro:

«...A algunos señores diputados, porque adyerto el gozo que se dibaja en ciertas fisonomías al anunciar yo este parte telegráfico, voy á darles una pesadumbre: la noticia que había circulado en Jaen era completamente falsa.»

Es decir, que el ministro hizo á la Cámara esa relación del parte telegráfico, cuando sabía que lo que ese parte contenía era falso. Pues bien: después de esta injuria que dirigió S. S. á los diputados, suponiendo que se alegraban de que se hubiera turbado el orden público, como si hubiera algún diputado que pudiera alegrarse de que se turbara el orden; después de esto, ¿tiene algo de particular que yo me refiriese á ese hecho? ¿Merece esto que el Sr. ministro de la Gobernación viniera con ese tono de superioridad á procurar confundirme? No, señores: la verdad es que S. S. se halla en una posición insostenible, y que no puede hacer nada sin incurrir en contradicciones con opiniones ó actos anteriores, y ha querido hacer reinar sobre mí alguna parte de los efectos de su falsa posición.

Voy á concluir: supongo que el Sr. ministro de la Gobernación se dará por satisfecho: primero, porque he hablado de actos públicos de S. S.; y segundo, porque he visto á S. S. en otra ocasión levantarse interrumpiendo á un orador y pidiendo que se escribiesen ciertas palabras, y cuando el orador se ratificó en ellas (no obstante que hacían alusión á la prerogativa régia), S. S. dijo que el asunto no tenía importancia. No creo que el Sr. ministro de la Gobernación dé más importancia á lo que toca á su persona que á lo que se puede rozar con la régia prerogativa.

El Sr. ministro de la GOBERNACION.—En cuestiones de esta clase es necesario no envolver en un océano de frases explicaciones que exige, no diré la buena fe, sino el deseo de que no pasen más adelante ciertas cuestiones.

El Sr. OROVIO.—El Congreso ha oído mis explicaciones verdaderas y leales, tanto en relación al despacho telegráfico como respecto del otro asunto. He explicado satisfactoriamente el sentido de las palabras que me es verdad. Por consiguiente, si el Sr. ministro de la Gobernación no se da por satisfecho, yo no digo más, y aquí estoy á la disposición de la Cámara.

El Sr. PRESIDENTE.—Queda terminado este incidente.

El Sr. ministro de la GOBERNACION.—Yo no quiero humillar á ningún señor diputado: yo me entrego á disposición del Congreso: digo más; me entrego á la abalderosidad del Sr. Orovio. Yo creo que S. S. faltaría al Congreso y á lo que S. S. se debe á sí mismo, si no explicase el sentido de sus palabras.

El Sr. OROVIO.—Yo no me prestaré á una humillación. ¿Quiere S. S. una retractación de unas palabras que explican un concepto verdadero? La explicación de los conceptos pone en claro las palabras: el despacho era cierto: si en las palabras no hay propiedad, ya he explicado el concepto y no hay más que decir.

Se leyó el art. 139 del reglamento.

El Sr. PRESIDENTE.—En uso del derecho que el reglamento concede á la presidencia, se pasa á otro asunto. Faltando media hora para entrar en la discusión de los presupuestos, el Sr. Aguirre podrá dejar su discurso para mañana si se propone ser extenso.

### Reemplazo del ejército.

El Sr. APARICI.—Al Sr. Aguirre se le ha consentido que deje su discurso para mañana, por que no tiene tiempo hoy: á mí me sucede lo mismo.

El Sr. PRESIDENTE.—La mesa necesitaba oírlo de boca de S. S.

Pensiones á los que se hallaron en el combate de Trafalgar.

Leído este proyecto, quedó aprobado sin discusión.

Derechos del algodón en rama.

Se leyó el dictamen siguiente: «Mientras subsistan las causas que motivaron la expedición del real decreto de 10 de Junio último, el algodón en rama sin pepita continuará satisfaciendo los derechos fijados en el mismo decreto, dándose al comercio los plazos que señala la regla vigésima primera de las que preceden al arancel, cuando el gobierno juzgare conveniente restablecer los anteriormente señalados.»

El Sr. FIGUEROA.—Creo que debo hacer una protesta sobre la forma de ese proyecto. Aplaudo que se haya presentado prestando el debido acatamiento á las Cortes. Pero el Sr. ministro de Hacienda, que retarda tanto el proyecto de reforma arancelaria, es sensible que aquí no haya declarado siquiera definitiva la reforma que ha hecho.

El Sr. GENER.—Cuando venga el Sr. ministro de Hacienda con un proyecto de ley, ó con la reforma, será ocasión de presentar las doctrinas que ha expresado S. S. Los interesados no piden más que una prórroga, y esa se les concede.

El Sr. FIGUEROA.—Yo hago más favor al Sr. ministro de Hacienda, y creo que ha traído ese proyecto, no porque lo hayan pedido particularmente, sino porque debía traerlo. Lo que he querido es, que esa reforma que aquí se propone se haga definitiva.

El Sr. GENER.—Cuando venga la reforma arancelaria, tendrán lugar oportuno las observaciones de S. S. Entretanto, le diré que ese proyecto, presentado ciertamente en cumplimiento de un deber, ha sido también pedido por los interesados, y recomendado por las autoridades de Cataluña.

Sin más discusión, quedó aprobado el proyecto. Jató y tomó asiento el Sr. D. Francisco Martín Serrano.

### Presupuestos.

Continuando el debate sobre el del ministerio de Estado, dijo:

El Sr. SAGASTA.—Ya se conoce que vamos á entrar en discusión de presupuestos, al ver desocupados estos bancos. Para esa cuestión importante en que tanto interés tienen el gobierno y la mayoría, no hay apenas quien asista al debate.

«Pedí el sábado la palabra para contestar á ciertas frases del Sr. García Miranda; pero gracias al acuerdo de la mayoría, tuve que interrumpir mi discurso. Conste, pues, que no es cierto, como el Sr. presidente del Consejo ha dicho el sábado, que llevásemos intención de dilatar la discusión; y ciertamente yo no tenía necesidad de decir esto, porque no soy tan escrupuloso como mis compañeros en esta cuestión. Creo que en materia de presupuestos, todo puede y debe decirse.»

Reconviniendo nosotros al gobierno porque el embajador español había seguido a D. Francisco de Borbon a Gaeta, se dijo: ¿cómo abandonar a ese rey cuando está en peligro su persona? Pues bien: ahora no está en peligro, ni tiene un palmo de tierra en Nápoles. ¿A qué, pues, el embajador? Será para que haga la corte al ex-monarca, así como se ha nombrado un agregado para que haga la corte al embajador.

Quisiera que el señor ministro de Estado nos dijese algo sobre el derecho de patronato que tenemos sobre el colegio de Monserrat en Palermo, cuestión que creo no ha de haberse resuelto de un modo muy conforme a nuestros intereses.

Por lo demás, diré al Sr. García Miranda que lo que quiere el partido progresista es... Para que se comprenda lo que el partido progresista quiere, voy a contar un tristísimo epílogo de una grande historia.

Era el día 26 de Enero de 1862, y cuando el sol llegaba cerca del cenit, al pie de la verja de la iglesia del Carmen, en la calle de Alcalá, había un soldado abatido; su gorra de cuartel, el color pardo de sus polainas, y el mismo color del poncho, indicaban que era un cazador. Una cinta y una medalla adornaban su pecho, y en su esclavina se veía una placa que decía: *cielo*; la cinta y la medalla significaban valor, y esa placa era el premio que la patria agradecía a sus mejores hijos; el permiso para pedir una limosna; y las gentes que por allí pasaban se decían: este mendigo es un valiente de África.

Ya sabe, pues, el Sr. Miranda, y los que como S. S. piensan, lo que quiere el partido progresista: que no se hagan gastos superfluos que no permitan luego atender a las necesidades de la patria. Oigo decir al señor presidente del Consejo que ese soldado era un farasante, en cuyo caso no sé cómo le consentían los agentes de la autoridad que allí estaban; pero no es este el solo caso, y voy a referir a S. S. otro.

Llegaron aquí dos infelices soldados de la provincia de Logroño, que habían quedado ciegos persiguiendo a López en la Habana. Vinieron a Madrid a pedir su entrada en Atocha; pero como esto necesitaba mucho tiempo, se acercaron a mí casa, como uno de los diputados de la provincia, y me pidieron que recomendará al señor gobernador de Madrid para que se les permitiera tocar la guitarra en la calle; cumplí con gusto, este caritativo encargo, y el entonces corregidor de Madrid, señor marqués de la Vega de Armijo, acogió a aquellos infelices con la benevolencia que en tales casos tiene siempre S. S.; no obstante, no era atribución suya el conceder ese permiso, y los remití al alcalde; pues, señores, fueron tantos los pasos que se les hicieron dar, que al fin tuvieron que retirarse a su provincia sin haber conseguido su objeto.

Por este repito que no queremos nosotros que se hagan esos gastos superfluos, porque es muy triste que se paguen funcionarios inútiles y no se premie a los que se han inutilizado en servicio de la patria.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Señores, no voy a contestar al Sr. Sagasta, porque S. S. no ha hecho más que repetir los cargos que hicieron los Sres. Madoz y Figueroa, y estos ya los ha contestado el señor ministro de Estado. No hay, pues, necesidad de yo moleste al Congreso con la repetición de sus razones.

Por lo demás, yo reconozco en S. S. la buena voluntad con que acogen las reformas benéficas para los intereses del ejército; pero bien puede S. S. estar persuadido de que no es menor el interés que yo tengo por la mejora de la clase militar, como lo he demostrado en todas ocasiones.

El Sr. SAGASTA.—Me alegro mucho de que el señor presidente del Consejo reconozca que no somos nosotros enemigos del ejército, como ha ocurrido suponer otras veces.

Respecto a ese desgraciado, ya sabía yo que habíamos votado esa ley; pero temía que no se hubiera llevado a cabo con todos los que tienen derecho a los beneficios que proporciona, cosa que no me extrañaría, porque he tenido a mis órdenes en algunas carceres peones camineros que estaban licenciados, que tenían cruces pensionarias, y que no habían podido cobrar sus pensiones hasta que yo me enteré de ello por una casualidad.

Por lo demás, S. S. ha creído que no debía contestar a mi discurso, porque no había hecho más que reproducir lo que habían dicho los Sres. Madoz y Figueroa; S. S. es muy dueño de hacerlo, y yo lo soy también de creer que lo que he dicho no había sido contestando al discurso del señor ministro de Estado, porque me parecía mal que imitáramos hoy la política absolutista del Austria, de la Rusia y de la Francia del siglo XVII.

Si no he esforzado más mis argumentos, ha sido porque no se hallaba presente el señor ministro de Estado, a quien de otra manera no hubiera dejado de pedir alguna explicación también sobre la cuestión de Méjico, en cuya cuestión el señor ministro dejó bastante en descubierto a la autoridad principal de la isla de Cuba. Pero esto no lo he hecho, porque quería que mis cargos se desvanecieran inmediatamente, porque lo primero de todo soy español, y no quiero de ningún modo crear conflictos a mi país; después soy progresista, y por eso no puedo ser amigo del actual gobierno.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Señores, yo no disputo el derecho de hablar a los señores diputados, derecho que les da la Constitución y el reglamento, y me guardaré muy bien de ello.

Y mal lo habrá dejado en descubierto, cuando vistas las razones que ha tenido para obrar como ha obrado, ha aprobado piensamente su conducta, y tengo la satisfacción de decirlo aquí al Congreso. ¿Cómo había de dejar el gobierno en descubierto a la dignísima autoridad de Cuba, cuando acababa de prestar un nuevo servicio al país? Y dicho sea aquí de paso esto; cuando se suponía que no teníamos ropas para ir a Méjico, ya se ve cómo han podido ir; ¿habrán salido de debajo de la tierra?

Vea el Sr. Sagasta cómo hace más de dos años que me he adelantado a sus deseos. Eso en que el Sr. Sagasta encontraba un vacío, lo ha llenado el ministerio de la Guerra hace dos años. No tengo más que decir.

El Sr. SAGASTA.—El señor presidente del Consejo de ministros ha interpretado mal mis palabras; es claro que el gobierno ha aprobado la conducta del señor capitán general de la isla de Cuba; pero yo repito que esa autoridad ha quedado en descubierto, según las palabras del señor ministro de Estado, porque si había recibido noticias de que el tratado con Francia e Inglaterra se estaba celebrando, lo natural era al saber que se firmaba no hubiera hecho salir de la Habana la escuadra española, sino que se hubiera esperado a que llegasen allí las escuadras aliadas.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Voy a consignar bien lo que ha ocurrido en la isla de Cuba.

Al capitán general se mandó preparar una expedición para ir a Méjico a exigir satisfacción, por la fuerza, de los agravios que había inferido a la nación española aquella república. Al mismo tiempo, según ya se ha manifestado por los documentos que han visto la luz pública, viendo que la Francia y la Inglaterra habían recibido también ofensas, manifestamos a esas potencias nuestra resolución de ir a Méjico a exigir satisfacción, y queriendo darles una prueba de nuestra buena fe, y de que no nos guiaba ningún deseo ni espíritu de conquista, significamos que estábamos dispuestos a ponernos de acuerdo para marchar sobre ese punto. Esto dio lugar a negociaciones, y a que por úl-

timo se ajustase un tratado; y de todo esto se dió conocimiento al capitán general de Cuba.

El Sr. GARCÍA MIRANDA.—Bien agraio estaba yo, señores, en la sesión de antayer, de que mis palabras podían dar lugar al discurso del señor Sagasta; sin embargo, antes me felicita de que S. S. hubiera pronunciado ese discurso, y ahora lo siento mucho, porque me veo en la necesidad de contestarle.

El Sr. SAGASTA.—Yo sé perfectamente que existen esos principios eternos de derecho; pero lo que me llama la atención es que el principio de que se trata no haya sido eterno más que para España, el Austria y la Rusia; y que las demás naciones de Europa no le hayan tenido por tan inconcuso como le cree el Sr. García Miranda.

El Sr. FORGAS.—Señores: no pensaba tomar parte en este debate, y mucho menos no estando presente el señor ministro de Estado, pues solo pensaba hacer algunas observaciones bajo el punto de vista mercantil.

Pero dejando aparte esta cuestión puramente política, yo extraño mucho, señores, encontrar en este presupuesto una partida relativa al viceconsulado de Montpellier. Este, señores, no ha tenido nunca importancia comercial; durante la guerra civil pudo tener alguna política; pero hoy no sirve más que para servir a una determinada persona, porque habiendo un cónsul y un vicecónsul en Certe que está a cuatro leguas, desde donde puede irse a Montpellier en media hora seis veces al día, no sé qué objeto puede tener sino el que he indicado.

También me llama la atención que haya un cónsul en Tetuan y un vicecónsul en Martín, donde no hay ni siquiera casas.

Que haya un cónsul en Tetuan, lo admito; pero, no lo comprendo; creo que hay uno de más. Yo aceptaría un cónsul en Tetuan, aunque hay pocas relaciones comerciales; pero le aceptaría para lo político; los dos, de ninguna manera.

Y ya que hablo de consulados, diré algunas palabras sobre el consulado de Tánger, que cada día tiene más importancia. Allí se llama embajador al cónsul inglés, y cónsul al nuestro; y como los moros se pagan tanto de nombres, yo desearía que nuestro enviado tuviera el mismo sueldo y distinto nombre, para que de este modo tuviera una importancia parecida a la que tiene el inglés.

El gobierno de S. M. tiene cónsules de mucha inteligencia, y yo creo también que uno de estos sería el que debiera estar en Tánger.

Se ha dicho también que no estamos bien representados en algunos puntos de Oriente y de Oceanía. Yo creo, señores, que mal podrá el gobierno estar bien representado en esos puntos, mientras no haya tráfico con ellos, porque no pueden servir para nada los cónsules si no tienen comercio ni marina que proteger.

Lo necesario, pues, es fomentar nuestra marina, porque la España, señores, está llamada a ser una nación marítima, y por consiguiente, sería conveniente que por lo menos se rebajaran las tarifas de nuestros consulados, y se arreglaran las tarifas de reducción de monedas, que dan ocasión a algunas reclamaciones, aun de los mismos españoles.

El Sr. RASCON.—Siento que el Sr. Forgas no haya usado de la palabra, como deseara S. S., cuando se discutía la totalidad del dictamen, porque algunas de sus observaciones hubieran estado más en su lugar al tratarse del presupuesto en general.

Ha hablado S. S. del encargo de negocios y cónsul en Tánger, y nos ha dicho que debía ser de más categoría. Si quiera en esta parte quiere S. S. que nuestro representante tenga más consideración que los de otros países, pero en este caso S. S. me permitirá que le diga que no tiene razón. M. Drumond Hay es ministro residente de Inglaterra, pero esto no ha variado en nada el carácter de su cargo. M. Drumond Hay, en recompensa de los servicios que, según creyó su gobierno, hubo de prestar durante los últimos sucesos de la guerra, fué ascendido a ministro residente, siendo de advertir que es el único de los diplomáticos ingleses que tiene este carácter, porque en Inglaterra se ha suprimido por el desuso esa categoría.

Ha hablado el Sr. Forgas de nuestras relaciones en el extremo Oriente, y ha convenido con lo que yo había tenido la honra de manifestar al Congreso en una de las últimas sesiones. S. S. se ha lamentado de que no tengamos una numerosa marina mercante, y ha dicho que una de las causas que contribuyen a nuestro atraso en esta parte, consiste en los considerables derechos que pagan nuestros buques.

El Sr. FORGAS.—El Sr. Rascon no ha logrado convencerme; sigo en la creencia de la inutilidad de los consulados a que me he referido, y como marino, aunque no diplomático, bien puedo comprender el Congreso que había de defenderlos si los juzgase necesarios.

Habiendo hablado tres señores en contra y tres en pro, se procedió a la votación del capítulo, y esta fué nominal sobre el art. 1.º a petición del señor Sagasta, quien manifestó que él y sus compañeros de oposición se oponían a esta partida, porque contenía la relativa a la misión cerca de don Francisco de Borbon. El artículo fué aprobado por 117 votos contra 29.

Sin más discusión se aprobó el resto del presupuesto del ministerio de Estado.

Leído el presupuesto del Consejo de ministros, y no habiendo lo quien pidiera la palabra sobre la totalidad, se procedió a la discusión por capítulos, aprobándose los dos primeros.

Se suspendió la discusión. Se leyó y anunció que se imprimiría, repartiría, y señalaría día para su discusión, el dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley de quintas para el servicio de la armada.

Se leyeron y aprobaron definitivamente los proyectos de ley sobre reforma de los derechos del algodón en rama, y pensiones a los inutilizados en la batalla de Trafalgar.

El Congreso quedó enterado de que el Sr. Bañuelos no podía asistir a la sesión por hallarse enfermo, y de que el Sanado había nombrado a los Sres. Collado, Guillermo Moreno y Aristizabal, para la comisión mista inspectora de la deuda pública.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente).—Orden del día para mañana: los asuntos que acaba de leerse, y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cuarto.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

DISCURSO PRONUNCIADO EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 25 DEL ACTUAL EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS POR EL SEÑOR DON EUSEBIO SALAZAR Y MAZARREDO EN CONTRA DEL PRESUPUESTO DE ESTADO.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO.—Señores: siguiendo el ejemplo que acaba de dar el Sr. Madoz como uno de los jefes de la minoría progresista, no molestaré por mucho tiempo la atención del Congreso, y solo me propongo hacer algunas observaciones al señor ministro de Estado, a quien ruego las tome en consideración, porque no serán guiadas por ningún espíritu de oposición sistemática.

Decía el día pasado el Sr. Rascon que los consejos que se dan a los gobiernos deben darse en todos los terrenos: lo mismo hablando privadamente al gobierno, que haciéndole aquí, desde estos bancos, las observaciones que se crean convenientes.

Yo en este particular de hablar privadamente al gobierno, he cumplido con mi deber; ya he tenido antes la honra de manifestarle mis pensa-

mientos y mi oposición; y ahora los diré en público, a fin de que la comisión, el gobierno y el país los estimen en lo que tengan de oportunos.

Señores, España tiene grandísimos intereses en el extremo Oriente, intereses que no están allí suficientemente protegidos; antes por el contrario, no tienen en esa protección la seguridad bastante para que se desarrollen las transacciones mercantiles, allí muy importantes, de un modo que correspondía a las grandes e inmensas posesiones que todavía conserva la monarquía española en la Oceanía, ó sea la quinta parte del mundo.

La verdad es que nosotros poseemos las islas Filipinas, que son uno de los floridos más hermosos de la Corona de donia Isabel II; la verdad es que las islas Filipinas son en la Oceanía la posesión quizá más importante después de las inglesas, porque a pesar de que son importantísimas las posesiones de Holanda, a pesar del gran desarrollo que han adquirido Borneo y Java, y de la influencia que ejerce el comercio neerlandés en aquella parte del mundo, es lo cierto que a consecuencia de las medidas tomadas por el gobierno para el desarrollo natural de las islas Filipinas, hoy estas islas tienen para España una importancia diez veces mayor que la que tenían cuando la Corona de Castilla perdió hace pocos años los últimos restos de nuestra dominación en el mundo descubiertor por Colon.

Señores diputados: ya que al tratar de estas cuestiones hablo de las islas Filipinas, voy a permitir dar también un consejo al señor ministro de Estado para que lo ponga en conocimiento del señor presidente del Consejo de ministros. La importancia con que aquellas islas han permanecido durante algún tiempo, la circunstancia de haber pasado años y años sin que haya habido un capitán general propietario, la circunstancia de que vuelva a España el Sr. Lemery sin que le reemplace otro general de la misma graduación, todo esto debe tomarse en cuenta por el gobierno, porque con las oscilaciones que allí ocurren todos los días, con la influencia que se va ejerciendo por potencias que antes no la ejercían tan directamente como España, aumentando esas relaciones con esas mismas islas con tratados que han ido ratificando de día en día, la verdad es que la suma de intereses que allí están encomendados al capitán general son de tal magnitud, que después de la isla de Cuba no creo yo que ni la Australia, ni el Canadá, ni el presidente de los bellos países que han ocurrido en los Estados Unidos, sean de tanta trascendencia como lo debe ser para el gobierno todo cuanto se refiere a las Filipinas.

La verdad es que allí nos encontramos mucho peor que hace dos siglos; que no tenemos tratado con China, siendo así que tenemos las islas Filipinas, la principal de ellas Luzon, a pocas leguas de las costas de ese imperio, a muy pocas leguas de Cantón, a muy pocas de Shang-hai, y nosotros, con un comercio que cada día toma mayor desarrollo, no podemos presentarnos ante los mandarines de ese imperio sino como cubiertos por los tratados hechos con otras naciones de mucha menos importancia que la nuestra, y a cuya retaguardia hasta cierto punto vamos.

Pasmo, señores, que la España, que es potencia colonial de primer orden, que es potencia marítima; que la España, que hace muchos años debería haber mirado con predilección aquellos parajes, no tenga tratados con el imperio del Japon, ni con la China, ni con el reino de Siam.

Yo, que estoy acostumbrado a mezclar las cuestiones diplomáticas con las de marina, las cuestiones de nuestra influencia con el aumento de nuestra marina mercante y nuestra marina de guerra, que sirve para proteger aquella, yo echo de menos que en los tres años y medio que lleva al frente del departamento de Estado, no haya el señor ministro actual tratado siquiera de abrir una negociación que ponga a salvo nuestros intereses, y nos coloque bajo un plé, si no el más favorable, al menos igual al de otras naciones que, como he dicho antes, tienen menos importancia en el mundo, ó al menos en aquella parte del globo.

Señores diputados, en China se ha verificado acontecimientos de una importancia extraordinaria; en China, de algunos años a esta parte, han tomado grande acrecentamiento las relaciones con las potencias europeas, que han hecho tratados, no solo con potencias como los Estados Unidos, la Inglaterra y la Rusia, sino con la Francia y hasta el Portugal; ¡y nosotros vamos a la retaguardia de todas ellas!

En la China se dió un edicto para proteger, no solo los súbditos extranjeros que profesaban la religión católica, sino para proteger también a los súbditos chinos que quisieran convertirse al cristianismo. España ha mandado allí diferentes veces gran número de misioneros, y sin embargo, no ha podido hacer valer su derecho; España, que en religión lleva siempre la bandera del catolicismo por todos los ámbitos del globo, no ha podido hacer lo mismo que han conseguido otras naciones protestantes. En punto a comercio, los españoles no pueden poseer bienes inmuebles en ese mismo imperio chino, cuando los pueden poseer los ingleses, los franceses, los americanos y hasta los portugueses.

Mas todavía: cuando hace pocos años se celebró un tratado de comercio entre el imperio chino y la Francia, se determinó que los cónsules pudieran poseer una extensión de territorio en el cual se dejase espacio suficiente para establecer las factorías. Ese territorio entonces valía muy poco; las transacciones mercantiles habían tomado poco desarrollo; pero hoy esos terrenos valen en millones; y nosotros en tanto no tenemos más que agentes tolerados, consentidos; no tenemos ningún tratado escrito por el cual podamos pedir la protección de nuestros naturales; no tenemos más que esa especie de tolerancia que se ejerce allí con los que ellos llaman *barbaros*, aunque hoy ya parece que se han ido civilizando un poco en esto de poseer apodos a los extranjeros.

En la China, señores, la Francia y la Inglaterra han presentado al mundo el espectáculo de haberse apoderado con muy pocos hombres, quizá menos de los que fueron poco antes hasta el mismo Méjico bajo la bandera estrellada del Norte-América, se apoderaron, digo, de Pekín, enseñando al mundo una serie de riquezas que si esto hubiese sucedido en otros momentos en que la Europa no hubiese estado preocupada con sus asuntos interiores, hubieran asombrado, aunque entonces apenas llamaran la atención, y que yo desearía hubiese llamado mucho la del gobierno de S. M.

No diré una palabra de la expedición de Cochinchina después de lo mucho que se ha hablado de ello. No diré nada de la posición ventajosa que ocupábamos antes de la ruptura de hostilidades, y de la protección que se dispensaba a nuestra bandera; nada diré de la expedición ni de los resultados que hemos conseguido; ya se ha dicho aquí que el ministerio que hoy ocupa el banco azul se lava en estas manos; que él no ha hecho más que heredar una cuestión desgraciada, y que hará lo posible para salir del mal paso lo mejor que pueda; yo creo que no se puede sacar ningún beneficio de ella. Pero, señores, al Sur de Cochinchina está el reino de Siam, compuesto de muchos millones de almas, y que tiene grandes relaciones con las potencias europeas. Nosotros desde Filipinas debemos establecer relaciones comerciales con la capital, Bangkok, relaciones establecidas ya por otras naciones.

En 1856 el gobierno francés hizo un tratado con ese reino, y consiguió dos cosas notables: primero, que sus buques mercantes no pagasen derecho de tonelada; y segundo, que las mercancías francesas; esa porción de artículos *Paris* que tanto deslumbran a las naciones atrasadas, esos artículos que

son allí de tanta utilidad, no paguen sino el 3 por 100 de su valor cuando sean importadas en bandera francesa. Nosotros no tenemos nada semejante; no tenemos allí cónsules ni vicecónsules, ni nada hay en el presupuesto que indique el propósito en el gobierno de establecerlos en Bangkok, capital del reino de Siam.

He dicho que pienso decir muy pocas palabras, puesto que el señor presidente del Consejo de ministros está increpándonos todos los días que dificultamos la marcha de los presupuestos, que quizá embarazamos también al gobierno para aplicarlos convenientemente dentro del término que la Constitución previene; me limitaré, pues, a decir otras muy breves acerca de otro imperio cuyos puertos se han abierto al comercio del mundo, y tienen una importancia suma para las relaciones mercantiles de España. Me refiero al Imperio del Japon; con el cual tenemos relaciones hace dos siglos; relaciones mucho más íntimas que las que han tenido todas las naciones del globo, incluso los holandeses que han monopolizado durante muchos años el comercio de aquel imperio por medio del puerto de Naugasaki, único que estaba abierto al comercio europeo. Pues bien, señores: nosotros en 1801, merced a las autoridades del Japon el envío de una embajada a Filipinas; nosotros en 1803, en tiempo del emperador Dautacina, merecimos que se permitiera el establecimiento de un convento de Agustinos en Yedo, capital del imperio; cosa entonces desconocida, no solo en el Japon, sino en todo el extremo oriental de aquellas regiones. Hace dos siglos que nos encontramos en circunstancias favorables; nuestras naves surcaban todos los mares desde Manila a Acapulco, tocando en los puertos del Japon, donde se protegía a nuestros súbditos, donde se los auxiliaba.

Si nuestros intereses están ligados siempre con los de esa nación, ahora que ha abierto sus puertos, ¿podrá desarrollarse en mayor escala nuestro comercio de las islas Filipinas; pero no sucede así: nosotros nos encontramos en una situación ventajosa con esa nación, porque éramos los únicos que habíamos recibido embajadores suyos, los que habíamos explotado su comercio; pero ahora nos encontramos, en 1862, en el caso de que se nos dice que ya no quieren celebrar nuevos tratados, y que los hasta los estipulados con los Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Rusia y Prusia.

Si algo pretendemos mañana, responderá esa nación lo que ya ha respondido a otras; que los tratados que ha celebrado son para los súbditos, y nada más que para los súbditos de las naciones que han contratado con ella. ¿Y qué sucederá en este caso, si cualquiera de nuestros comerciantes quisiera desembarcar en el Japon? Que no será ni siquiera recibido. Se han abierto en ese país varios puertos al comercio del mundo, y sin embargo, nosotros no podemos traficar con él; y si mañana uno de nuestros buques naufragara allí, recibiría tal vez los auxilios que exige la humanidad, por la influencia que ejerce el nuevo mundo europeo en aquellas comarcas; pero no otros auxilios, porque no se ha obligado a atender a los súbditos españoles, por no haberse por nuestra parte celebrado estipulaciones escritas.

El tratado celebrado por la Francia con el imperio del Japon fué hecho por el baron Gros, que acababa de celebrar hace cuatro ó cinco años el de los límites entre nosotros y Francia por la parte de Guipúzcoa y Navarra, el famoso tratado de límites que el Congreso de los diputados tuvo ocasión de aprobar hace tres ó cuatro años. Este baron Gros, personaje importante en quien el gobierno francés tenía confianza, fué encargado de preparar y celebrar ese tratado con el Japon, tratado por lo menos tan favorable como el de los Estados Unidos. Porque sabido es que los Estados Unidos, por medio de halagos, de presentes y de persuasiones de toda especie, unas veces sin amenazas, y otras presentando en los puertos del Japon la boca de los cañones de sus escuadras, consiguió que enviasen los japoneses hace tres años a los Estados Unidos una embajada extraordinaria sumamente pomposa, que llamó la atención de todo el mundo, y de la cual sacaron ventajas positivas para su comercio. El baron Gros fué autorizado en su misión; consiguió en 22 de Setiembre de 1859 celebrar ese tratado por el cual se conceden ventajas a la Francia, como, por ejemplo, el poder comerciar en esos cuatro puertos que se han abierto, aboliéndose el antiguo monopolio en su favor, el establecimiento de factorías, el permiso para adquirir bienes inmuebles, edificar iglesias, etc., etc.; y hasta se habla de que el gobierno del Japon se propone mandar a Paris un representante suyo, en cambio del envío y residencia en Yedo del cónsul general de Francia.

He dicho que voy a ser breve, y cumpliré mi palabra. He llamado la atención del gobierno hacia la importancia de las islas Filipinas relacionada con el comercio de esas regiones; y debo indicarle que nos conviene mucho que fije su atención en el modo de ligar la capital de esas islas con Madrid, de manera que en pocas horas sepamos lo que ocurre en aquellas posesiones. Ya esta corriente el cable eléctrico entre Londres y las posesiones inglesas de la India, China y Oceanía. Ayer mismo he leído en un periódico la tarifa de precios que habrá de establecerse, una vez abierta esa comunicación, y he visto que un despacho telegráfico de 20 ó 25 palabras entre Londres y Sidney, en la Australia, no costará más de dos libras. Llamo la atención hacia este punto: ahora que la Europa se ha fijado en la importancia que tienen aquellos países; ahora que la Francia va a establecer factorías en el Japon; ahora que el territorio de la Australia, en sus diferentes partes como la Nueva-Galedonia, la Nueva-Guinea y la Nueva-Holanda va tomando proporciones tan considerables los asuntos; ahora que los holandeses, modificando sus aranceles, van entrando en un comercio más expansivo, y ya que no sea el libre cambio, llama la atención hacia la importancia de establecer relaciones telegráficas con aquellas comarcas situadas tan cerca de Cantón.

Y ya que me ocupo de este asunto, voy a ir más adelante. Era importante es mayor, cuanto siben los señores diputados que se malogró el proyecto del gobierno inglés hacia algunos años de establecer un cable eléctrico entre Inglaterra y los Estados Unidos. Malogrado ese asunto, el imperio de Rusia, que va adquiriendo grande importancia en determinados asuntos, se está ocupando de ponerse en comunicación con las posesiones de las orillas del río Amor.

El gobierno ruso trata de prolongar esta línea hasta el estrecho de Behring, y por ese medio quizá podamos dentro de poco, sin acudir a Inglaterra, ponernos en comunicación, no solo con Filipinas, sino con la misma Habana, porque por medio de esa línea podría decirse que sería fácil dar la vuelta al mundo. ¡Porque sabido es que cuando esa línea que la Rusia piensa establecer llegue al estrecho de Behring, podría ir desde allí a California fácilmente; y como desde California a New-York y la Florida está establecido, podrá después ir por Cayo-Hueso hasta la Habana.

Puesto que estoy haciendo esta especie de excursión geográfica, y que me encuentro en la Habana, voy a permitir llamar la atención del gobierno hacia otro punto también muy importante, que será consecuencia de los sucesos que se están verificando en aquel continente.

En Méjico va a ocurrir dentro de poco, no lo digo en el sentido violento de la palabra, va a haber una revolución, una transformación, que si las potencias mediadoras tienen fuerza bastante para llevar a cabo la resolución que han tomado, contribuirá grandemente a que aquel país, sin embargo del estado de anarquía en que se encuentra desde mucho tiempo acá, ofrezca después un brillante

porvenir. Pero al salir de ese estado en que hoy se encuentra, nos vamos a encontrar con una dificultad que debemos preverla, porque deber es del gobierno y de los hombres de Estado prever los sucesos que se han de verificar dentro de un plazo más ó menos largo.

Señores, después de haber gobernado nosotros por un gran número de años a los pueblos hispano-americanos, y después de haberlos perdido, a pesar de la poca protección que hemos podido dispensar a nuestros naturales residentes allí por circunstancias que están al alcance de todos, es lo cierto que nuestra emigración a América continúa de día en día, y una parte de nuestras provincias del Norte se despueblan para ir allí en busca de mejor fortuna; y si se despueblan cuando las circunstancias son tan críticas y tan poco atractivas, el día en que en Méjico se establezca una monarquía ó un gobierno republicano fuerte, ese día se verá inmensa la emigración de nuestros naturales: para ese día debemos prepararnos, no solo por medio de las leyes que protejan todo desarrollo de nuestros intereses y eviten esa emigración, sino para prepararnos también el día en que se resolviera una gran cuestión en América, el día en que haya gobiernos fuertes en los pueblos hispano-americanos que tienen costas en el seno mejicano.

Cuando los Estados Unidos no habían principiado esa gran crisis que corroe las entrañas de su existencia política en América, existía el peligro que ha existido durante siglos en Europa; existía el peligro de la pérdida del equilibrio político, esa pérdida de equilibrio que ha sido causa de grandes luchas, unas veces con la Francia, otras veces con el Austria, aunque no necesito ahora recordar los hechos históricos; esa falta de equilibrio amenazaba a la América, porque los Estados Unidos querían abarcarlo todo.

Es temer la desaparición, porque los Estados Unidos se han dividido, y se ha dividido de una manera que no volverán jamás a estar unidos; la antigua república de Washington ha desaparecido; podrá haber una forma cualquiera de gobierno; pero aquella forma de gobierno que unía a aquel país desde el Canadá hasta el golfo mejicano, no volverá a aparecer.

Los Estados Unidos, con su gran preponderancia trataban de adquirir, no solo todo el territorio del continente mejicano hasta el Istmo de Panamá, sino que querían poner el pie en las islas que se extienden en las costas del Pacífico, como sucedió hace tres años cuando se quisieron apoderar de las islas de las Galápagos; pero ya ese peligro no vendrá de ahí, porque aquella preponderancia ha desaparecido, y por consiguiente ese peligro no existe para nosotros. Pero no se ha imaginado nadie en España; el día en que en Méjico se establezca un gobierno fuerte, en los diez años de haber establecido una monarquía ó un gobierno republicano que dé a aquel país la estabilidad que es menester para el desarrollo de las grandes riquezas que su suelo encierra, ese día el pueblo mejicano será un pueblo importantísimo que pese inmensamente en la balanza de los destinos de América y en el de las islas del seno que lleva su nombre. No olvidemos ese día; no olvidemos los acontecimientos futuros: de gobernantes es el preverlos. (El Sr. Figueroa.—Esta debía.) El conde Aranda (previéndolo) que debía tener, señor Figueroa, en el mantenimiento de nuestras posesiones de América la independencia de los Estados Unidos.

En tiempo de Carlos III y de Carlos IV decían muchos hombres en España que nuestras colonias seguirían el ejemplo de las inglesas, y no se les creyó; y sin embargo, cuando en 1780 había solo una nación que había reconocido la independencia de las antiguas posesiones inglesas, en 1810 comenzó ya la emancipación de Buenos-Aires, y varios otros países que formaban la corona de España habían dado el grito de independencia, apenas trascurrida una sola generación.

No, Sr. Figueroa, nada debe estar lejos para los hombres de gobierno: gobernar es prever. El día que contribuyamos a establecer un gobierno fuerte en Méjico, hay que establecer otro en Costa Rica, que sirva allí, no solo para dominar los elementos de anarquía que se agitan en aquellos pueblos, sino para que en aquel continente la España encuentre siempre en cualquier evento, no la protección, sino la mano amiga de sus intereses; porque sabido es que allí donde existen tres ó cuatro que son contrarios entre sí, se suelta, encontrar alguno por lo menos que nos sea favorable. Pues bien: esa república de Venezuela por cuya independencia estaban nuestros intereses tan comprometidos, y con la que fué tan generoso el gobierno cuando se trató de reconocer su independencia, esa república donde nuestros naturales han sido tan maltratados, esa república en donde solo el número de habitantes de Canarias pasa de 20 000, ese país feracísimo, que no es sino uno de los tres Estados de aquella confederación que en tiempo de Bolívar se llamaba Colombia, compuesta de la república de Venezuela, de la Nueva-Granada y del Ecuador, esa confederación está llamada a formar un pueblo vigoroso y fuerte.

Yo no quiero que el gobierno intervenga para establecer una forma dada de gobierno, porque no lo quiero para Méjico ni para ningún país; pero sí creo que después de concluida la cuestión mejicana, las consecuencias de esos acontecimientos nos llevarán a Costa Rica. Creo que está en el interés de España y del gobierno de S. M. que en estos pueblos se establezca un gobierno fuerte, que dé garantía a nuestros intereses, a nuestros nacionales, y que sirva de fundamento al modo de ser de nuestra influencia política en el mar de las Antillas.

Podría extenderme mucho sobre esto, porque conozco bien estas cuestiones por haber permanecido dos años en aquel continente. Pero como yo no trato más que de hacer observaciones que ruego al gobierno de S. M. las tenga presentes, porque al decir lo que he manifestado no me guía ningún espíritu de oposición, sino de consejo, y como consejo se lo presento al gobierno de S. M., y desearé que esas que es mi íntima convicción de que en los países que de acabo de hablar, para que esos intereses puedan aumentarse en un breve plazo, es preciso que el gobierno de la Reina, estando a la altura de su misión, deseara todas las relaciones que con esos pueblos debemos tener, del modo que he creído deber presentar en este sitio, y que el gobierno de S. M. mejorará sin duda con las leyes y datos de que pueda disponer.

Después de haber sido contestado por el Sr. Rascon, rectificó el Sr. Salazar y Mazarredo en estos términos:

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO.—Celebro infinito que la comisión haya aceptado con tanta benevolencia las observaciones que he tenido el honor de exponer, y solo me levanto a rectificar dos ó tres errores que ha incurrido el Sr. Rascon.

En cuanto a lo que he dicho S. S. de que no se han podido restablecer esas relaciones por falta de marina, yo algo he dicho de esto cuando se ha tratado de los presupuestos; pero es lo cierto que de algún tiempo a esta parte, no solamente con buques en la costa de Filipinas, sino sin buques, podían haberse concluido esos tratados, porque el reino de Prusia, cuya marina militar no es muy considerable, ha hecho recientemente un tratado con el Japon.

El Sr. Rascon no me ha entendido bien sin duda. S. S. ha dicho al tratar de la China, que esta solo había celebrado tratados con Francia e Inglaterra. No es exacto lo que ha dicho S. S. El imperio moscovita ha celebrado también un tratado, muy ventajoso por cierto, a sus intereses, con el imperio chino. Si, señores; el imperio moscovita



SECCION DE PROVINCIAS.

Ocupando como es natural la atención pública en toda la península las operaciones de nuestras tropas desembarcadas en las playas mejicanas, vienen escasos de interés los diarios y correspondencias que de provincias recibimos.

La salud pública es buena, y exceptuando las enfermedades propias de la estación, no se padece ninguna excepcional que acreciente los fallecimientos como ha sucedido en otros inviernos, y es de esperar que todas ellas desaparezcan en la próxima primavera.

El 22 de Enero.—Han empezado ya los trabajos de la carretera de Lissas por cuatro puntos a un mismo tiempo, no faltando en ninguno de ellos trabajadores, a causa de la carestía de trabajo y de subsistencias, siendo por esta causa dicha carretera un doble beneficio para aquella comarca.

Segun se nos ha dicho, se trata de empedrar las calles de las inmediaciones de las casas consistoriales, que por cierto lo necesitan.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO. Toledo 24 de Enero.

Tomamos la pluma bajo la más grata impresión, al dar cuenta a Vds. de la solemnidad con que en el día de ayer, en que se celebraban los del augusto Príncipe Alfonso, verificó el colegio de infantería la inauguración y bendición de su enfermería nueva, situada en un local del real alcázar.

calera principal, de aquella soberbia obra de Villalpando, cuya inmensa y elegante caja diseñó el lápiz de Herrera, y cuyo espectáculo artístico hacia reconocer su magestad a Carlos I. el Grande.

Y ahora que acabamos de describir una celebridad, cuyo origen es reconocidamente satisfactorio para cuantos tengan en algo la conservación de los monumentos que acreditan la gloria de su país, séanos permitido dedicar unos ligeros comentarios a las obras ejecutadas últimamente en este.

Segun se nos ha dicho, se trata de empedrar las calles de las inmediaciones de las casas consistoriales, que por cierto lo necesitan.

Uno de los wagones cargados de arena que sirven en el carril cerca de Caldas, Gerona, cogió el día 21 a un infeliz trabajador una de las piernas, separándose del cuerpo en la mitad del muslo.

Han desembarcado en Vigo, procedentes de Londres, tres ingenieros ingleses, comisionados por una compañía constructora de ferro-carriles en su nación, para hacerse informar sobre las condiciones y conveniencia que reúne el trazado del ferro-carril gallego hasta Orense.

Uno de los wagones cargados de arena que sirven en el carril cerca de Caldas, Gerona, cogió el día 21 a un infeliz trabajador una de las piernas, separándose del cuerpo en la mitad del muslo.

El 23 quedó completamente reparado un huandimiento ocurrido en la vía férrea de Isabel II, volviendo a circular los trenes en toda ella sin obstáculo alguno.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Francisco de Sales, obispo y fundador. Funciones de IGLESIA. Cuarenta horas en la del primer monasterio de señoras Salesas Reales.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID. Cotización del día 27 de Enero de 1862. FONDOS PUBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 45 45 y 50, c. a plazo, 45-45, fin cor. a vol., 45-70, fin prox. vol.

Obligaciones del ferro-carril de Montblach a Ros, ídem, 950. Idem del canal de Isabel II, de 1.900 rs., 8 por 100 anual, publicado, 107-25.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—Función 51.ª de abono.—Gilda, ópera en tres actos del maestro Peri. Nota. A la mayor brevedad El Rigoletto, ópera en cuatro actos del maestro Verdi, en la que tomará parte el Sr. Padilla, barítono español.

PUNTOS DE SUSCRICION. MADRID: Oficina de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Mora, Puerta del Sol, en la Americana y en la de Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, y Publicadas, Pasaje de Mithou.

Table with columns for MADRID, PROVINCIAS, ULTRA-MAR, and EXTRANJERO, showing subscription rates for different months and regions.

PREPARACIONES DE PERCLORURO DE HIERRO del doctor Deleau, médico en jefe de la Roquette.

PÍLDORAS DE PERCLORURO DE HIERRO.—Inyección de Percloruro de hierro para hombre y mujer. JARABE de id.—Solución normal de Percloruro de hierro, que marca 30 grados, sirve para hacer todas las preparaciones.

Table with columns for PRECIOS, En París, and En España, listing prices for various preparations of iron perchloride.

Una instrucción detallada acompaña a cada frasco y bote. Sobre todo debe exigirse como garantía la firma y sello del Doctor DELEAU sobre cada producto.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA. SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD.

En combinación con los Ferro-carriles DE MADRID Y PARIS. Salidas de Alicante. Para MALAGA Y CADIZ.—Todos los martes a las once de la mañana.

EL AGUA DE LAS CORDILLERAS, ó sea de Los Andes (Méjico) es el único específico que tiene la virtud reconocida de curar al instante los dolores de muelas por violentos que sean y de prevenir y cortar los progresos de las caries, dando además a la boca un perfume delicioso.

Han desembarcado en Vigo, procedentes de Londres, tres ingenieros ingleses, comisionados por una compañía constructora de ferro-carriles en su nación, para hacerse informar sobre las condiciones y conveniencia que reúne el trazado del ferro-carril gallego hasta Orense.

PERFUMERIA FINA FAGUER LABOULLÉE Paris, rue Richelieu, 92.

FAGUER-LABOULLÉE antiguo farmacéutico, inventor de la «masadora» para blanquear y suavizar la piel, del «jabón desodorante», reconocido por la sociedad de medicina, como el más suave de los jabones de tocador, se dedica constantemente a perfeccionar las preparaciones destinadas al tocador.

ACEITE FRESCO. DE HIGADO DE BACALAO enteramente desinfectado.

Olor agradable, sabor dulce. El único que no tiene gusto ni olor a pescado. Invención del doctor Autier y Chevrier, farmacéutico, 21, faubourg Montmartre, en París. Depósito en Madrid para la venta al por mayor con grandes rebajas, Exposición extranjera, calle Mayor, 10, por menor a 18 y 25 reales el aceite oscuro, y 36 el blanco, en los laboratorios de Calderon, Príncipe, 13, y Collantes, plazuela del Angel, 7.

FOTOGRAFIAS. N. García Lura, fotógrafo artístico, tiene el honor de ofrecer al ilustrado público de Madrid, un nuevo gabinete calle de Fuencarral, núm. 29, piso cuarto izquierda.

Las personas que gusten favorecerla, encontrarán cómodas habitaciones para descansa; una galería adornada con buen gusto; excelentes máquinas, y cuantos requisitos son indispensables para que los retratos obtengan la perfección y elegancia que han alcanzado en el extranjero.

SERVICIOS MARITIMOS de las mensajería imperiales. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Transporte de viajeros y mercancías.—Linea rapidísima, única directa de Valencia a Marsella. Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves a las 5 de la tarde; viaje en 32 horas.

ENFERMEDADES DE LA PIEL. Resulto de los experimentos hechos en la India y Francia que el granilo y el jarabe de Hidroclorato asiático de J. Lepine.

Segun un informe dirigido a la academia imperial de medicina de Paris, han sido estos productos juzgados útiles y eficaces, no solo para curar la lepra, sino tambien otras enfermedades de la piel, las mas rebeldes, las escrófulas y las sífilis.

ENFERMEDADES SECRETAS. CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA DEL DOCTOR CH. ALBERT, DE PARIS.

Medico de la Facultad de Paris, profesor de Medicina, Farmacia y Botánica, ex-farmacéutico de los hospitales de Paris, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales, etc., etc.

RHUMES, TRÉSOR DE LA POITRINE, PATE PECTORALE DE DÉGÉNÉTAIS PHARMACIEN. 30 años de éxito prueban que la pasta pectoral de Degenetis es un remedio en el cual cuenta la ciencia médica para curar los constipados, gripe, catarros, los convulsivos, ronqueras, asma y afecciones de pecho.